ALCALDÍA DE PASTO
Legitimidad Participación Honestidad

2 d Agosto - 2019.
11:36 am.
Sandra Pinto.
706

DECRETO No. 0238 - DE 2019
(02 AGO 2019)

POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA EL DECRETO 0236 DEL 1 de AGOSTO DE 2019, POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCÓ AL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE PASTO A SESIONES EXTRAORDINARIAS.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO
En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las previstas por el artículo 315 de la C. P., la Ley 136 de 1994, Y

CONSIDERANDO

Que con el fin de estudiar y aprobar unos proyectos de acuerdo, mediante Decreto No. 0236 del 1 de agosto de 2019 se convocó al Honorable Concejo Municipal a sesiones extraordinarias durante 10 días contados a partir del 2 al 11 de agosto inclusive.

Que por situaciones de tipo administrativo, se hace necesario derogar este decreto.

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

DECRETA

ARTICULO 1°: Derogar en todas sus partes el Decreto 0236 del 1 de agosto de 2019, mediante el cual se citó al Honorable Concejo Municipal a sesiones extraordinarias.

ARTICULO 2°: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 02 AGO 2019

JAIRO BURBANO NARVAEZ
Alcalde Municipal de Pasto (E)
Mediante Decreto No. 0235 de agosto 1 de 2019.

PROYECTO: MAGALY MORA GARZON
Secretaria Ejecutiva

REVISO: ANA MARIA GONZALEZ BERNAL
Jefe Oficina Asesora Jurídica